



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CERRITO (S)

Cerrito, Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Córrase traslado de la contestación de la demanda a la parte demandante para que se pronuncie al respecto de la misma dentro del terminito de tres (3) días hábiles.

Así mismo requiérase a la parte demandante para que dentro del mismo término se pronuncie si se mantienen en los hechos que motivan la acción respecto del niño B.Y.C.C.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación
en el cuadro de estados N° 030, se publica en
página web de la rama judicial

En la fecha: 28 DE ABRIL DE 2022
DILSON DAVID GONZÁLEZ ANTOLINEZ
Secretario